



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°125/2023.

Mendoza, 12 de Octubre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2023-07010386- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS**.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°109/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0046-LPU23.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas se constató la presentación de 1 (una) oferta correspondientes a la firma: INVITROGEN ARGENTINA S.A.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF verificó el cumplimiento de los requisitos administrativos solicitados en pliegos, siendo dable destacar la presentación del DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA suficiente en formato Póliza de Seguro de Caución digital, no siendo necesaria su presentación en soporte papel.

Que asimismo se constató la vigencia de la inscripción en el R.U.P. de la firma mencionada.

Que el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de la Provincia de Mendoza informó que la oferta presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A. cumple técnicamente con lo establecido en pliego.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibiendo la respuesta mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida al efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó ADJUDICAR el Proceso n° Proceso n° 10202-0046-LPU23 del Sistema COMPR.AR a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según Acta de Pre-adjudicación.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO:**

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** a la firma **INVITROGEN ARGENTINA S.A.**, Proveedor: N° 73744 el Proceso n° 10202-0046-LPU23 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS**, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta BASE MEJORADA** de Orden 31 a 47, 56 y demás documentación obrante en autos, los siguientes renglones: el **Renglón N° 1** la cantidad de 6 (seis) unidades a un precio unitario de **U\$S1.164,42**, (DÓLARES: MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 42/100), siendo un total de **U\$S6.986,52** (DÓLARES: SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 52/100); y el **Renglón N° 2** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario y total de **U\$S 11.153,78** (DÓLARES: ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 78/100). El monto total adjudicado asciende a la suma de **U\$S18.140,30** (DÓLARES: DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 30/100).

II. **DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 03/10/23 (USD1=\$365,50).

III. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$6.630.279,65** (PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar; y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE

DI-2023-07861819-GDEMZA-MPF#JUDICI

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza